Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Lo Dispuesto por el Señor Presidente de la Honorable Cámara; y

CONSIDERANDO Que el Señor Alejandro SANTO, Secretario Privado de Presidencia, deberá trasladarse a Lago Argentino en cumplimiento de tareas inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- LAGO ARGENTINO a nombre del Señor Alejandro SANTO D.N.I N° 12.159.747, / Asesor de Presidencia y su respectivo regreso.-

ARTICULO 2°.- Liquidar cuatro (4) días de viáticos al mencionado según la categoría que revista.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplído, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 297/89.-

USHUAIA, 08 SET 1989